UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 633 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Yonel Alanya Vilchez y otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Yonel Alanya Vilchez, Eduardo Arce Hernández, Mauro Kledy Solorzano Ambia, Raúl Carrasco Aronés, Carlos Alberto Rojas Huarcaya, Fredy Carhuancho Llacctahuamán, Máximo Villagaray Yance, Miki Vladimir Cruz Hugo, Raúl Orellana De La Cruz, José Carlos Romero Quintanilla, Zarela Marisa Zenitagoya Cavero, María Lorena Hermoza Sotomayor, Marilú Obregón Quispe, Janet Vegas Taquiri, Enma Díaz Rojas, Elizabeth Castillo Vilchez, Yuly Yaranga Ojeda, Aida Rosio Laime Palomino, Madani Fernández Condori, Yanina Salazar Quispe, Tula Ayala Rodríguez, Carmela Cárdenas Tito y Gandy Huamani Quispe, egresados de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias de la Comunicación;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 21 de agosto de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280 y 281-2013-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 456-2013-UNSCH/FCS-D-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de los bachilleres:

1. YONEL ALANYA VILCHEZ
2. EDUARDO ARCE HERNÁNDEZ
3. MAURO KLEDY SOLORZANO AMBIA
4. RAÚL CARRASCO ARONÉS
5. CARLOS ALBERTO ROJAS HUARCAYA
6. FREDY CARHUANCHO LLACCTAHUAMÁN
7. MÁXIMO VILLAGARAY YANCE
8. MIKI VLADIMIR CRUZ HUGO
9. RAÚL ORELLANA DE LA CRUZ
10. JOSÉ CARLOS ROMERO QUINTANILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 633-2013-UNSCH-CU

11. ZARELA MARISA ZENITAGOYA CAVERO
12. MARÍA LORENA HERMOZA SOTOMAYOR
13. MARILÚ OBREGÓN QUISPE
14. JANET VEGAS TAQUIRI
15. ENMA DÍAZ ROJAS
16. ELIZABETH CASTILLO VILCHEZ
17. YULY YARANGA OJEDA
18. AIDA ROSIO LAIME PALOMINO
19. MADANI FERNÁNDEZ CONDORI
20. YANINA SALAZAR QUISPE
21. TULA AYALA RODRÍGUEZ
22. CARMELA CÁRDENAS TITO
23. GANDY HUAMANÍ QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. LEONIDAS HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. OLGO ARALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General